

5.EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO

CVE-2015-13997 *Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto denominado Proyecto de autorización de instalaciones de una planta de Gas Natural Licuado (G.N.L.) en el término municipal de Arenas de Iguña. Expediente IGN 21/2014.*

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo de fecha 27 de febrero de 2015, ha sido otorgada la autorización administrativa, aprobado el proyecto y declarada la Utilidad Pública, de la instalación de una planta satélite de gas natural licuado (GNL), en el término municipal de Arenas de Iguña, de acuerdo con lo que disponen los artículos 55 y 67 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y los artículos 75 y 83 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se Regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimientos de Autorizaciones de Instalaciones de Gas Natural.

Dicha declaración de utilidad pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por lo que procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, cuyos datos se insertan a continuación, en el Ayuntamiento de Arenas de Iguña, en cuyo término radican las fincas afectadas para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura de propiedad o nota simple registral) y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Arenas de Iguña, el día 5 de febrero de 2016, a partir de las 9,30 horas, y se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, es de señalar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titular desconocido o con domicilio ignorado.

JUEVES, 14 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 8

En el expediente expropiatorio "Naturgas Energía Distribución, S. A.U." asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 17 de diciembre de 2015.

El director general de Industria, Comercio y Consumo,
Raúl Pelayo Pardo.

Relación de Bienes y Derechos afectados por el proyecto de autorización de instalaciones de una planta de Gas Natural Licuado (G.N.L.) IGN 21/2014.

Término Municipal de Arenas de Iguña

Ref. catastral		Titular	Naturaleza	Superficie (m ²)	Pleno dominio (m ²)
Parcela	Polígono				
214	1	Hdros. de Benigna Pérez González	Pradera	1.521	1.521
215	1	Trinidad Pernía Castillo y Juan A. Gutiérrez Lozano	Pradera	709	709
216	1	Jaime Higuera Castillo	Pradera	1.563	1.563
217	1	Rafael Fernández Fernández	Pradera	418	418

2015/13997

CVE-2015-13997